

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2012 00247 00**
Sustanciación:*

En conocimiento de las partes la respuesta de Colpensiones que obra en el anexo 33 del expediente digital mediante la cual informan que en la nómina de noviembre de 2021 fue creado el embargo del 25% de la mesada pensional del señor Marín Adonay a favor de COOPSER y aclarando que si bien la medida correspondía al 25% solo se descuenta el 20% ya que el pensionado presenta previamente otros embargos aplicados y conforme a la ley la mesada pensional solo puede ser embargada en un 50%.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 55
Fecha de notificación por estado 06/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1e6d3be61aad877a197e50e64d9577a5a691cb7b82ddc86b099a6d9a16d231**

Documento generado en 05/04/2022 10:25:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>